



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Avda. Bermejo 3150 - SALTA 4400
Tel: 54-0387-425521
Fax: 54-0387-4255499

SALTA,

09 SEP 2010

Expediente N° 8.168/10.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Ing. Silvano LOCATELLI eleva especificaciones técnicas para la adquisición de equipos para determinación de contaminantes y pesticidas (CG-MASA), y

CONSIDERANDO:

Que dichas especificaciones servirán de base para la convocatoria a licitación pública para la compra del equipo de CG-MASA prevista en la Resolución CS N° 025/10.

Que a través del Artículo 4° de la Resolución CS N° 540/09 (incorporación de fondos provenientes de la Ley 14.771 YACIMIENTOS MINEROS DE AGUA DE DIONICIO – YMAD) se determinó que los fondos incorporados serán destinados a priorizar proyectos institucionales que financien, entre otros, la adquisición de equipamientos y la realización de actividades de docencia, investigación y extensión, referidos al impacto de las actividades contaminantes sobre la población y el ambiente.

Que Secretaría Administrativa, a fojas 18, informa que verificado los aspectos normativos, registrales de distribución crediticia y de financiamiento, corresponde la intervención de Comisión de Hacienda del Consejo Superior.

Que se entiende que una vez constatado el financiamiento respectivo, se debe continuar con el trámite de adquisición de dichos equipos.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 186/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimo Cuarta Sesión Ordinaria del 9 de setiembre de 2010)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la adquisición de equipos para determinación de contaminantes y pesticidas (CG-MASA), bajo el procedimiento de licitación pública y teniendo en cuenta las especificaciones establecidas a fojas 13/15 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Facultad de Ciencias Exactas, Dirección General de Administración, Dirección de Contrataciones y Compras, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

U.N.Sa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ÁNGEL BOSO
Vicerector
Universidad Nacional de Salta